

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**CREA CURSO EN: ORIENTACIÓN 1° A 3°
 BÁSICO**

SANTIAGO, 17/08/21 - 5570

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación de "**Curso Orientación 1º a 3º Básico**", bajo la supervisión y control de la "Centro de Investigación e innovación en educación y TIC", y Juan Eusebio Silva Quiroz, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Adquirir herramientas de reflexión y planificación que permitan establecer acciones con los y las estudiantes de 7° y 8° básico para ayudarlos a enfrentar situaciones que ponen en riesgo su bienestar y su crecimiento desarrollando actitudes de autocuidado y prevención.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: docentes en el aula

4.- **El plan de estudios y su modalidad es a distancia** para el **Curso Orientación 1º a 3º Básico**, comprende un total de 62 cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	1: Desarrollo del gusto y hábito lector.	17
Módulo II	Lectura inicial.	14
Módulo III	Construcción de significado y comprensión lectora.	14
Módulo IV	Desarrollo de la fluidez.	17
Total horas cronológicas		62

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Título de Pedagogía en Educación Básica.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Curso Orientación 1º a 3º Básico**” por el **Decano o Decana y el Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/jsq

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Vicerrectoría Académica
1. Centro de Investigación e Innovación en Educación y TIC
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular VRA
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach